

EL OBRERO

Número suelto, 15 céntimos

Toda la correspondencia de Redacción diríjase al Director y la de Administración a José Matas, Casa del Pueblo o calle del REAL-29-Palma.—No se devuelven los originales publicados y no publicados.

Redacción y Administración: Calle María Cristina, (Casa del Pueblo).

AÑO XXIX

NUM. 1.376

Palma de Mallorca 31 de Agosto 1928

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En Palma 0'50 ptas. al mes.—Fuera de la capital, 1'50 ptas. trimestre.—Extranjero, 10'00 ptas. año.—En paquetes, ejemplar 0'08.—Número suelto, 0'15.

APARECE LOS VIERNES

BALEAR

Organo de la Agrupación Socialista.—Defensor de la clase obrera

Sugerencias

El caté de compañerismo celebrado en la Casa del Pueblo el domingo día 19 del mes en curso para festejar el primer aniversario de la reorganización de la entidad «Salud y Cultura», ha tenido la virtud de sugerirme unos breves comentarios sobre la verdadera importancia que encierra un acto de esta naturaleza.

Ese acto, en el cual se reúnen unos cuantos compañeros en amigable camaradería y en el que se saborea el rico café, tiene por objeto pasar unos momentos reunidos bajo el ambiente saturado del ideal de fraternidad.

Los concurrentes siéntense allí como hermanos; parece que el «yo» personal desaparece, se esfuma, huye de estampía. El «yo» individual y feroz, cede paso al común, al «yo» colectivo, que disfrutamos, y valga la metáfora.

Un caté de compañerismo, tiene un alto valor cívico, pues es un acto en que X personas se reúnen bajo un mismo techo para celebrar un acontecimiento u otra cosa digna de celebrarse, y allí se afirman ideas y se educan y templan los espíritus. Se hace, en una palabra, labor cívica.

Y eso fué lo que hizo la entidad «Salud y Cultura» el día 19, por lo que nos sentimos orgullosos de ser adherentes suyos.

Más, una pena nos invade nuestro corazón. Vemos en los mismos obreros que existe una gran indiferencia en procurar una relativa cultura. Vemos que pocos—hay que confesarlo—se toman el trabajo de visitar la bien surtida biblioteca que a la disposición de todos los amantes del leer, tiene «Salud y Cultura» en la Casa del Pueblo. Mucho se ha dicho que la cultura es la mejor arma para que el proletario logre sus derechos, pero, ¿y qué? La pereza ancestral nos domina; no en vano descendemos los españoles de árabes, que heredamos de ellos la abulia que es característica de los hijos de Mahome.

El leer, para muchos, constituye un enorme sacrificio; y no sólo el leer un libro, sino un periódico. Parece como si las letras de molde les causaran un pánico atroz.

El mejor amigo del hombre es un libro, dijo cierto filósofo. Pero, para muchos es peor que un enemigo.

Y la finalidad de «Salud y Cultura» estriba en convertir a los obreros en amigos de los libros por medio de la acción constante del Comité, ya en veladas artístico-culturales, ya en catés de compañerismo, ya en propaganda oral de sus socios, etc.

Por eso, el caté de compañerismo últimamente celebrado, me sugiere estos breves comentarios. Comentarios que aunque no pasen de lo vulgar, quisiera sirvieran de algo de provecho en pró de la cultura. Quisiera ver una clase trabajadora culta, consciente,

serena, como existe en muchas naciones que caminan a la vanguardia del Progreso. Obreros que supieran discernir con clara visión de las cosas y las enfocaran objetivamente.

No nos cansaremos de repetirlo:

¡Instruíos! ¡Leed! Que sin cultura no lograremos nunca lo que tanto todos anhelamos.

RAMÓN GARCÍA GALÁN
(De la «Juventud Socialista»)
Palma, Agosto 1928.

TEMAS DEL FEMINISMO

Hetairismo, matrimonio y divorcio

En Washington se dió a la publicidad, una estadística por la que se daba a conocer el número de los divorcios habidos en los Estados norteamericanos durante el año 1922.

Según el mencionado documento oficial, se acordaron judicialmente 330 divorcios por cada 50.000 matrimonios legalmente constituidos; se señalaba una disminución en la cifra, con relación a los años anteriores, de los acordados por causa de adulterio, y un aumento del ochenta por ciento en la proporción algebraica de los sustanciados por malos tratos, a instancias de las mujeres.

Tal progresión del divorcio en los Estados Unidos de la América del Norte, de la que pretenden sacar partido los Catones de la indisolubilidad matrimonial que siguen en, pos de la doctrina liberticida de Palmieri, no nos alarma, en verdad, porque no justifica los ataques sectarios de los canonistas intransigentes. Este progreso en el divorcio legal sería el mismo en los demás Estados del mundo, si la justicia humana—de la única que demandamos protección contra el atropello—atendiese como es debido las justas quejas de las muchas mujeres que pugnan contra las ligaduras canónicas y civiles que las convierten, de por vida, en víctimas forzadas de la legal prepotencia autoritaria de no pocos hombres.

El hombre, quierase o no, es el que contribuye más a los divorcios y a las separaciones extralegales. Al hombre, en primer término, se debe, además, la existencia de esas mal llamadas «casas de amor» y el fomento del hetairismo que pone en tela de juicio la moralidad positiva de los que aceptan el lupanar «como un mal necesario».

La mujer se precipita en esos sitios de rebajamiento personal y de oprobio, empujada por el engaño de los hombres, cuando no por la miseria que desespera, haciendo se adopten resoluciones extremas ante la falta de los medios necesarios para hacer frente a las necesidades de la existencia. La mujer, jamás descendió al prostíbulo por mero sport sexual, cual desciende el hombre que recurre a él empujado morbosamente por esa su evidente tara de bestialismo: eyaculativo-genital arrastrada desde el antropomorfo o desde el cavernícola.

En los Estados Unidos de la América del Norte, federación de pueblos cultos y libres, según se dice, está abo-

lida la prostitución. Debido a los muy loables esfuerzos del humanista doctor Raines, uno de los más ilustres sabios del pueblo de Jorge Washington, desapareció de todo el territorio norteamericano el odioso prostíbulo. Es cierto que en Yanquilandia no funcionan legalmente las casas de lenocinio, como en muchos otros países; pero no es menos verdad que se burla la ley Raines, supliendo los prostibulos declarados ilegales con hoteles o fondas que sirven a las mil maravillas para el reprochable comercio de la trata de blancas a cubierto de toda fiscalización oficial.

Tan innoble contrabando venústico, hizo escribir al sentimental publicista yanqui, Reginald, un libro titulado *The House of Bondage (La Casa del Cautiverio)*, publicación donde se describen, con multitud de datos, los horrores a que son sometidas desgraciadas mujeres victimadas por la perfidia de algunos hombres. La protesta de los yanquis honrados, de la contextura moral de nuestro muy ilustre y dignísimo doctor César Juarros, llegó a las más altas cimas de la República, y el Gobierno, atento a los clamores que en todas las clases sociales había producido el laceraante libro de Reginald, nombró una Comisión de personas (hombres y mujeres) del mayor prestigio y capacidad para que investigase y diera dictámen acerca de los horrores denunciados en *La Casa del Cautiverio*.

Del dictámen, muy extenso, que emitieron los investigadores de ambos sexos, es el siguiente párrafo que traducimos literalmente:

«Hay en el condado de Nueva York un número considerable y creciente de pimpis (rufianes) que viven total o parcialmente de lo que ganan las mujeres en el ejercicio del hetairismo. Con promesas de matrimonio, de vestidos elegantes, de mayor independencia personal, estos hombres inducen a menudo a las muchachas incautas o desamparadas a vivir con ellos, y después de un corto tiempo, amenazándolas con el escándalo o amedrantándolas con los golpes, las obligan a echarse a las calles como vulgares proxenetes, y a entregar el producto de su vergüenza a sus seductores que viven del dinero así ganado para sus víctimas. Estos sujetos maltratan a las mujeres con quienes viven para obligarlas a mayor diligencia y a más horas de trabajo en las calles».

¡Bochornosos! ¿Verdad? Pues afirma-

mos que lo dicho en las precedentes líneas entrecuñadas, sólo es un pálido reflejo de lo que en este orden de la moral social acomodaticia sucede en todas las grandes poblaciones. Casos de tal índole y hombres de tan menudada delicadeza, se dan a millares en todo mundo que se adjectiva de culto y civilizado. Veámos, como apoyo de lo que decimos, un botón de muestra que nos ofrece la Prensa, sin excepción en la correspondiente información telegráfica del día 4 de agosto, de 1928:

Barcelona.—En la Sala de vacaciones de la Audiencia se han celebrado dos juicios en causa que se sigue contra Isaac Gargallo.

En la primera se le acusaba de ejercer la trata de blancas en la persona de su esposa por cuyo delito el fiscal pedía un año, ocho meses y 21 días de arresto y la otra por el delito de escándalo por la que se pedía ocho meses de prisión.—Arce.

Ante casos como éste y otros muchos que no salen a la publicidad cabe decir con la monja mejicana, sor Inés de la Cruz:

«¿Qué honor puede haber más raro que el que falta de consejo, el mismo empuña el espejo y siente que no está claro?»

Dan vuestras amantes penas a sus libertades alas; y después de hacerlas malas las queréis hallar muy buenas.»

María Cambrils

Sobre una polémica

Nuestro correligionario Ignacio Ferrerjans, con desconocimiento completo del paño, tuvo la debilidad de invitar a una discusión serena sobre los comités paritarios a los que en la Sociedad de albañiles «El Trabajo» hacen oposición a todo cuanto tiene relación con dichos comités y con la Unión General de Trabajadores, invitando igualmente a la dirección de este semanario a que pusiera sus columnas a la disposición de dichos elementos para poder defender sus puntos de vista. Esto nos obligó a poner la siguiente nota al pie del escrito de Ferrerjans:

«EL OBRERO BALEAR no pondrá obstáculos en sus columnas a ninguna discusión sana y razonada que tenga por norma el respeto personal más absoluto y por objeto alguna finalidad práctica para la clase obrera».

Hasta ahora sólo ha respondido a la invitación de Ferrerjans Antonio Bauzá, quien, en dos escritos que nos ha enviado, ni persigue finalidad práctica alguna para la clase obrera ni ha sabido mantenerse dentro del plano de moderación y respeto personal que indicábamos. Dos únicas finalidades se destacan en sus escritos: molestar con arañazos e indirectas a Ferrerjans—seguramente por haber abandonado a los comunistas y reingresado en las filas socialistas—y lucir la pedantería más

infantil que jamás hemos visto usando palabras rebuscadas del diccionario y muy mal encajadas, por cierto, en sus escritos, palabras que desde que murieron los siete sabios de Grecia nadie más que Bauzá, un obrero de escasísima ilustración, se había atrevido a desenterrar.

En vista de ello y mientras Bauzá u otros que desean discutir en este periódico, no sepan tener el respeto debido a la hospitalidad que se les ofrece tratando las cuestiones con altura de miras y prescindiendo en absoluto de todo personalismo, hemos decidido no dar lugar a la publicación de sus escritos. Así es que de los dos que recibimos de Bauzá ya no publicamos más que el primero, aunque ya estaba saturado de bilis personal.

Ni ahora ni nunca han de creer nuestros adversarios políticos y sociales que este periódico, que es socialista ante todo, ha de prestarse ha servil de escupidera. Acojer escritos suyos sin segundas intenciones, si, siempre y cuando sean correctos de forma y ofrezcan interés público y principalmente para la clase trabajadora. Otra cosa, no.

Para los Tranviarios

Supongo, compañeros, que los hechos ocurridos estos días habrán hecho meditar a todos aquellos que tienen por costumbre no hacer caso de la Sociedad y de su organización.

Otro compañero ha quedado a la calle despedido por el tribunal despota de la Compañía que funciona según las influencias del rey y esta vez el rey no ha sido amigo del ex panadero como lo fué el anterior.

No es que con ello quiera decir que no fuera algo culpable, cosa que no debe repetirse nunca más, pero eso sí, no creo que haya ninguna Compañía Marítima ni Terrestre de transportes que tenga establecido el precio del pasaje al mismo de las mercancías y sin ir muy lejos puede preguntarse a la Compañía de Tranvías de Barcelona y contestarán que los billetes para bultos que expende son de 0'10 o de 0'05 según volumen, y el importe de dichos billetes es a beneficio de sus empleados, mientras que la nuestra, exige el importe completo de un pasajero para cada bulto en su día con provecho, y a los empleados que les parta un rayo. Así es nuestra Compañía, trabajadores. No extrañéis si alguna vez el cobrador os exige el importe de un pasaje por el capazo que lleveis la comida, por que de no hacerlo así tal vez esté expuesto a que también le formen juicio sumarisimo y lo manden a la calle a tomar el fresco, máxime contando la Compañía con unos jueces muy listos como, por ejemplo, el Inspector n.º 1.

... ya que valiéndose de la indiferencia que tenéis con la Sociedad y favorecido por la ignorancia social de muchos de nuestros compañeros recurre a los métodos más opresivos y nos trata con la humillante condición de esclavos.

¿Que diremos del ex inspector Sureda que en tiempo pasado ya fué puesto en solfa en las columnas de este querido semanario por un asunto relativo a un monedero que le fué entregado por un compañero y que después se lo negaba? Hoy ese sujeto es oficialista de la Compañía y protector de los choferes que tienen perances con los tranvías (perdonadme compañeros del volante pero, es verdad); ni todavía ha olvidado los arranques de despota como su pariente el ex panadero. Y ya que tantas ganas tiene de tomar declaraciones y escribirlas? por que no se forma él su

expediente? Nosotros tampoco podemos olvidar que el cobrador de Génova (a) «Chesch», su amigo, no ponía billetes a los tarros de leche y él, si no le daba la conformidad, al menos sabemos que tomaba buenos Vermuts con patata frita juntamente con nuestro bonísimo jefe. ¿A la salud de dichos tarros de leche? Quien lo sepa que lo diga.

Pero si diré que ya que otro Inspector lo cogió infraganti (al Chesch), él como cómplice suyo tenía que defenderlo y en vez de hacerlo así, consistió que lo despidieran. ¿Y él que se merecía? y los dos años que faltan a registrar en el libro de caja del Montepío de cuando era el Presidente y lo manejaba todo? Tampoco lo olvidamos, como igualmente tenemos a la memoria aquellos suspensos que se pusieron a varios compañeros por defender sus derechos sobre este asunto. Y estos ajetos son los que han formado el expediente a varios compañeros. ¿Y todavía hay quien va a lisarles el pelo? ¿Es que la ley del «panerol», no podrá abolirse?

Para el célebre Massot, botones de los dos jueces instructores antes citados, sólo tengo una pequeña advertencia que hacerle, pues le conocemos todos como le conoce la mayoría de los obreros de Palma y los suburbios, y es que estúdie urbanidad y cortesía y así aprenderá a dar los buenos días cuando llega, y no se despedirá a la Francesa cuando se va; no hay que ignorar, querido Massot, que no nos gusta amoldarnos a tus caprichos feudatarios, y que somos tan buenos hijos de padre y madre como tú, y recuerda que tanto tú como los otros dos no sois más que simples obreros como nosotros, aún que con un poco de más graduación, pero obreros al fin.

Y vosotros, compañeros tranviarios sin excepción, como un sólo hombre combatid a las alimañas para que no hagan más daño, y para bien de todos asociados a la «Unión Tranviaria».

Justo

Cosas que se ven

En el último número de la revista franciscana que se publica mensualmente, en Palma, «El Heraldo de Cristo» y en la sección de «Crónica mensual», vemos que un tal Leónidas con que firma dichas crónicas, tiene la osadía de decir que quizás el que armó el brazo de Toral el asesino de Obregón, fuera el propio Calles.

Al leer esta despanpanante noticia, no pudimos por menos de soltar la carcajada. ¿Qué vamos a hacer, sino reír? Enfadados, ¿para qué? ¿No estamos acostumbrados a leer en la prensa católica, continuos disparates con que nos obsequian nuestros «amables» enemigos?

¡Miren ustedes con qué nos salen los escritores de «El Heraldo de Cristo»! Que quizás fuera Calles el inductor del asesinato del general Obregón. Cuando está suficientemente probado por la Policía mejicana que Toral es el verdadero asesino y que cometió el acto inducido por unas palabras que le dijo la Superiora de un Convento, Sor Concepción Acevedo, quien le hizo creer que era un bien para Méjico y la religión, el matar a Obregón y a Calles.

Si pretende el referido escritor de la «Crónica mensual» de la revista que citamos, que con sus crónicas intencionadas va a desvirtuar los hechos, va equivocado.

Y hasta creemos contraproducente el que un hecho que está más que probado de la verdadera culpabilidad de José León Toral, se intente inculcar en el lector una falsa concepción de la realidad, que los hombres de clara visión ven cierta, por probarlo las mismas declaraciones del asesino y de sus cómplices.

Pero diga lo que quiera Leónidas. El asesino de Obregón ha sido Toral.

Y todo lo que se diga contrario a eso, es perder el tiempo y hacer el ridículo.

Jaak

CONVOCATORIA

Agrupación Socialista Palmesana

Esta entidad convoca al Comité para el próximo Sábado día 1.º de Septiembre, a las 9 de la noche.

Se solicita la puntual asistencia de todos.

Por acuerdo de la misma.—El Secretario, Jaime García.

Justicia

Órgano de la Federación Catalana de la Unión General de Trabajadores publicará el día 6 del próximo Septiembre un

Número extraordinario de ocho páginas

dedicado al Congreso de la Unión General de Trabajadores, cuya sesión inaugural se celebrará en Madrid el día 1.º de septiembre.

Contendrá artículos sobre la Unión y sobre las principales obras creadas por la clase obrera organizada: Casa del Pueblo de Madrid, Mutualidad Obrera, Gráfica Socialista, Escuela de aprendices tipógrafos, Escuela de aprendices metalúrgicos, etc. etc.

Entre los artículos escritos expresamente para JUSTICIA figuran los que firman Sassenbach, Secretario de la Federación Sindical Internacional; Joubaux, Secretario del Trabajo de Francia, y Joseph Bondas, de la Central Sindical Belga.

Los militantes más destacados de la organización sindical española colaborarán también en el extraordinario de JUSTICIA, que insertará artículos de: Largo Caballero, Manuel Llaneza, Manuel Cordero, Luis Fernández, Anastasio de Gracia, Wenceslao Carrillo, Trifón Gómez, Pedro García, José Comaposada y otros compañeros Secretarios de las Federaciones.

El número extraordinario de JUSTICIA estará ilustrado con

GRAN PROFUSION DE GRABADOS

destacándose dos primorosos dibujos a pluma representando la «Sumisión», símbolo del obrero no organizado, y la «Energía», símbolo del obrero organizado.

JUSTICIA publicará, además, las fotografías de la Casa del Pueblo de Madrid y de la Casa del Pueblo de Palma de Mallorca, la sede de la Federación Internacional de Amsterdam, la Oficina Internacional del Trabajo, y los retratos de Pablo Iglesias, Vicente Barrio, Sassenbach, Joubaux, Bondas, Besteiro, Caballero y el de los secretarios de las grandes Federaciones.

Precio del ejemplar: 25 céntimos

Los pedidos deben hacerse antes del 3 de septiembre, dirigiéndose al administrador de JUSTICIA, Pasaje de la Paz, 2, principal, Barcelona.

¡Compañeros! Haciendo inmediatamente el pedido, facilitaréis la labor de la administración y permitís que se pueda fijar la tirada.

Sociedad de Obreros Albalilés El Trabajo

Esta entidad en junta general extraordinaria celebrada el día 13 del actual, acordó nombrar delegado al compañero Antonio Bauzá, para que le represente en los próximos congresos que han de celebrarse en Madrid en los primeros días del mes que viene.

Palma 27 de agosto de 1928.—El secretario, Jaime Cahellas.

PARA EL OBRERO BALEAR

Acto cultural en Esporlas

El pasado domingo día 26 se explicó aquí una conferencia sobre enseñanza pública por el cultísimo maestro nacional D. Gabriel Comas. El local del Teatro Reina Victoria se vió aborrotadísimo de esporlerenses, ansiosos todos de cultura y para oír la palabra del señor Comas, tan competente en asuntos de pedagogía y también por ser él natural de este pueblo y gran simpatizante con las aspiraciones obreras.

El motivo esencial por que se celebró el acto fué dar calor y empuje al proyecto de este ayuntamiento de construir una escuela graduada, cuya necesidad es doble, tanto porque esta clase de enseñanza es moderna, cuanto que la escuela que tenemos está en malísimas condiciones. Merece capítulo a parte.

Empezó el conferenciante diciendo que la Humanidad desde su principio, trabaja para su mejoramiento y emancipación, refiriéndose naturalmente a la parte que está mal y supeditada y que sólo la educación de nuestras facultades mentales y sentimentales nos redimirá de los males que se sufren en el presente estado de cosas.

Dijo que la revolución científica marcha el compás que lleva el pueblo en el sentido de su educación y cultura y nada positivo se logra si antes no se revoluciona el corazón e inteligencia del individuo.

Su larga vida profesional que lleva el señor Comas le convence plenamente de que será en la escuela donde se iniciará la igualdad social porque el maestro inculcará en los pequeñitos el sentimiento de fraternidad y amor universales.

Para esto—siguió diciendo—en tono vibrante y enérgico—es preciso que la escuela sea integral y única, que sea en la misma institución donde vayan a aprender los hijos de pobres y ricos por que así se siembra el sentimiento colectivo en los hombres del mañana, y los prepara para la fraternidad y amor ya que serán estos postulados lo que librará a los hombres de las luchas en todo sentido que tanto daño causan a la especie humana.

Fué largamente aplaudido. El señor Comas es hombre moderno y muy culto, ha recorrido en viaje de estudios pedagógicos pensionado por el gobierno las principales naciones de Europa y siente grandes deseos de emancipación obrera que quizá en otra ocasión lo exteriorizará mejor.

La Federación Obrera mira con mucho agrado este proyecto y le prestará toda la ayuda que pueda,

Criticón

De la Juventud Socialista

Han sido alta en la expresada Juventud los siguientes compañeros: Gabriel Puigserver.—Juan Thomás Ferretjans y Juan Lladó, los cuales están convencidos de que el ideal socialista es el único que ha de liberar a los oprimidos.

B A J A

El compañero Gabriel Dols fué convocado por el comité de la Juventud Socialista para que acudiera el pasado sábado a la reunión de Comité y enterarse de que se había acordado darle de baja por falta de pago (pues debió 11 semanas) y por faltar a la disciplina de esta entidad. A pesar de haberse presentado al cobrador y haber hecho efectivas las susodichas cuotas y anunciar su baja temporal, el Comité le comunica su baja definitiva por haberlo acordado anteriormente y con el voto de confianza de la General.—El Secretario, B. Pérez Durán.

Proceso de un accidente del trabajo ocurrido en Alaró

El recurso del obrero y el fallo de la Audiencia

II A LA SALA

Juan Riera y Borrás, en los autos sobre reclamación por accidente de trabajo promovidos en propia instancia contra el patrono don Andrés Pericás y Guardiola, ante la Sala comparezco y como mejor proceda, digo:

Que interpuesto recurso de revisión ante el Juzgado de Inca, contra el fallo dictado por él en sentencia de veinte y tres de Junio último, comparezco hoy ante la Sala para formalizar mi recurso.

Se basa la sentencia que recurro en que si bien está probado en los autos que el día nueve de marzo último sufrí el accidente en que está fundada mi demanda contra don Andrés Pericás, no lo está, en cambio, el que yo avisara a éste del percance sufrido ni tampoco de la necesidad de que se me prestara asistencia médica y farmacéutica, apreciación que ha servido al Juez para condenar al señor Pericás a indemnizarme de las tres cuartas partes de mi jornal correspondiente a veinte y cinco días que estuve imposibilitado para el trabajo y a absolverle de la obligación de abonarme los gastos de asistencia médica-farmacéutica.

Consecuencia natural y lógica de toda lesión que deja incapacitado para el trabajo al que la ha sufrido por espacio de veinte y cinco días—hecho que está reconocido en la sentencia que impugno—es la necesidad, cuando menos, de un tratamiento médico, servicio que no permite espera y que, según los artículos 197 y 198 del Código del Trabajo, constituye la obligación más inmediata y urgente para el patrono en los casos de accidente. Se presupone en la sentencia que el patrono don Andrés Pericás no pudo cumplir esta obligación ni la que impone el artículo 160 del referido Código por no habersele dado conocimiento del accidente ni de la necesidad de la prestación de asistencia médica y farmacéutica.

El razonamiento no tiene consistencia por lo pueril e inverosímil, por cuanto el accidente ocurrió en la propia fábrica del demandado, a plena luz del día, como está probado en los autos por medio de las declaraciones—no contrarrestadas por la parte demandada—de los testigos Juan Roiger Xámena, que a las 10 de la mañana del día 9 de marzo presencié cómo la máquina esquinadora que yo manejaba me cogió el dedo pulgar derecho y pocos momentos después vió que unas obreras de la misma fábrica me prestaban los primeros auxilios a la herida; Jaime Rosselló también presencié cuando me auxiliaban y se dió perfecta cuenta de que el dedo herido manaba sangre, viéndome también dicho testigo que inmediatamente después de estos auxilios yo fui a hablar con el hijo—y representante del patrono en la dirección del trabajo en la fábrica—don Miguel Pericás, conversación que tenía por objeto precisamente, como es lógico deducir, enterarle del accidente que acababa de ocurrirme y pedirle que me indicara a que médico debía ir para que me prestara su asistencia, obteniendo por toda contestación que él no quería saber nada de accidentes ni tenía por qué facilitarme médico. Ante tamaña actitud y como quiera que mi lesión requería dicha asistencia facultativa, acudí entonces al médico don Cristóbal Bordoy para que me prestara los auxilios de su ciencia, a quien, como Alcalde que era y es del pueblo de Alaró, denuncié en forma legal que mi patrono se había negado a prestarme la asistencia facultativa que mi estado requería, extremos que como verá la Sala están probados documentalmente en los autos.

Siendo ciertos e irrefutados estos hechos no es admisible que el patrono no estuviera enterado del accidente ni de mi requerimiento a que me prestara asistencia médica, pues no cabe suponer que no habiéndole requerido yo, presentara denuncia a la Alcaldía de que se me negaba dicha asistencia, máxime sabiendo

que el denunciar esta negativa del patrono envolvía un segundo requerimiento por medio de la autoridad, a tenor de lo que preceptúa el artículo 223 del Código del Trabajo.

Que la autoridad municipal de Alaró dejó incumplido este precepto de reclamar del patrono el cumplimiento de sus deberes. ¡Triste suerte la de un obrero que se accidenta en el trabajo si los derechos que le concede una ley que se ha hecho a su exclusivo beneficio tuvieran que depender del modo como en tales casos cumple sus obligaciones una autoridad pueblerial!

Los descuidos o negligencias de una autoridad municipal no pueden ser motivo para que el obrero perciba perjuicios en los derechos y beneficios que la ley de accidentes del trabajo le concede, máxime teniendo en cuenta el espíritu y letra del artículo 209 del Código del Trabajo que dice que «la no intervención de la autoridad no excusa de las formalidades indispensables, para que en todo tiempo los hechos y los acuerdos puedan tener la debida justificación»; y en el caso motivo del presente recurso están justificados los hechos siguientes que constituyen la médula de la cuestión:

- 1.º Que el accidente ha ocurrido.
2.º Que produjo una lesión que tardó veinte y cinco días en ser curada.
3.º Que para esta curación fue necesaria, y se prestó, asistencia médica-farmacéutica.
4.º Que el actor recurrente al día siguientes del accidente puso e hizo conocimiento de la autoridad gubernativa local que su patrono se había negado a prestarle la referida asistencia.

Probados como están estos hechos, testifical y documentalmente, la sentencia absolviendo al señor Pericás de sufragar los gastos de médico y farmacia no tiene ningún punto de apoyo legal, y ello bien se ve si uno se fija que al formularla no se invocó ningún precepto ni jurisprudencia alguna a su favor. El único fundamento, débil, sin consistencia jurídica, de presunción y no de prueba, es el de que yo acudí, caprichosamente y prescindiendo por completo del patrono, a un médico particular para presentarle luego la cuenta de los honorarios, sin tener en cuenta que esto hubo de hacerlo muy a pesar mío y ante el desamparo que me dejaba el patrono, como se justifica con la denuncia que al siguiente día del accidente presenté a la Alcaldía, único recurso legal que me quedaba en defensa de mis derechos desatendidos y apremiantes en aquel momento por tratarse de mi salud.

Por otra parte, el artículo 210, en su párrafo primero dice claramente que cuando el patrono no designa facultativos se entenderá que los que asisten al obrero tienen implícitamente su representación, y el caso presente es precisamente éste: que el patrono Pericás no quiso nombrar médico que me asistiera y yo tuve que buscar uno por necesidad, poniendo el hecho en conocimiento de la autoridad competente a los efectos del artículo 223, cuya ineficacia me obligó a seguir con el médico por mi buscado hasta la total curación de mis lesiones.

La letra y espíritu de la ley de accidentes son de protección al obrero y la Sala seguramente tendrá en cuenta que con la sentencia que recurro no solamente no se me protege a pesar de estar probados los hechos fundamentales de mi demanda, sino que se me perjudica considerablemente, pues por una parte se condena al patrono a abonarme noventa y tres pesetas con setecientos céntimos de indemnización por los tres cuartos de mi jornal durante el tiempo que estuve incapacitado para el trabajo y por la otra implícitamente se me condena a mí a satisfacer ciento treinta y siete pesetas ochenta céntimos a que alcanzan los gastos de asistencia médico-farmacéutica. Una sentencia así, de prosperar, además de injusta sería cruel y dejarla sentada un precedente que podría prestarse o servir de base a abusos de muy dolorosas consecuencias para las víctimas de los accidentes de trabajo, pues en muy contados casos le es fácil al obrero poder probar que ha avisado al patrono de la necesidad de la asistencia médico-farmacéutica que se deriva de los accidentes de trabajo y con mucha frecuencia las autoridades locales, como en el presente caso, descuidan el cumplimiento de sus deberes reclamando del patrono la pres-

tación de la asistencia facultativa al recibir denuncia del obrero de que no se la ha querido prestar, ello sin contar los numerosos obreros que desconocen el trámite a seguir en tales casos, todo lo cual daría lugar a los patronos de poco escrúpulo a eludir su responsabilidad con sólo encerrarse en la negativa de que no han sido avisados por el obrero lesionado.

Por todo lo expuesto Suplico a la Sala que teniendo por presentado este recurso se sirva admitirlo y previos los trámites legales dicte sentencia revocando el fallo del Juzgado de Inca de veinte y tres de Junio del corriente año en la parte que absuelve a don Andrés Pericás de su obligación de satisfacer los gastos de asistencia médico-farmacéutica ocasionados con motivo de mi accidente y en su consecuencia sea dicho mi patrono condenado a abonarme dichos gastos equivalentes a ciento treinta y siete pesetas con ochenta céntimos, junto con la indemnización de noventa y tres pesetas setecientos céntimos correspondientes a las tres cuartas partes de mi jornal de cinco pesetas durante los veinte y cinco días de mi incapacidad temporal.

1.º. Otrosí digo: Que no interesa a esta parte la celebración de vista.

SUPlico a LA SALA tenga por hecha esta manifestación a los efectos legales.

2.º. Otrosí digo: Que acompaño las copias correspondientes.

SUPlico a LA SALA se sirva tener por cumplida esta obligación.

Es justicia que pido en Palma de Mallorca a nueve de Julio de mil novecientos veinte y ocho.

Juan Riera

EL FALLO

Al recurso que antecede, la Sala de la Audiencia de Palma, en fecha 8 del corriente mes dictó sentencia, de la que por razones de espacio omitimos publicar los resultandos y considerandos y solo reproducimos el fallo, que es como sigue:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a D. Andrés Pericás Guardiola al pago al actor Juan Riera Borrás de la cantidad de cincuenta pesetas por asistencia médica y siete pesetas ochenta céntimos por la farmacéutica a que dió origen el accidente del trabajo, que es objeto de la demanda, estimando en esta forma el recurso de revisión interpuesto contra la sentencia de primera instancia en la parte de la misma que absolvió al referido patrono, teniendo firmes a los demás pronunciamientos. Y apareciendo de las actuaciones que el Alcalde de Alaró en la fecha de diez de Marzo último. D. Cristóbal Bordoy, dejó incumplido la obligación que le impone el artículo 223 del Código del Trabajo en relación con el párrafo tercero del artículo 166, dejando de tramitar la reclamación producida por el Juan Riera, contra su patrono, póngase el hecho en conocimiento del señor Gobernador Civil de la Provincia a los efectos procedentes. Así p r esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Aurelio Paláez —Alejandro de Paz—Pedro Hernández Carada—Pedro de Benito y Varela—José Aragonés—Pedro Alomar; secretario.

ES COPIA

Como se ve, la Audiencia ha fallado a favor del obrero, con la sola diferencia de que ha reducido a 50 pesetas los gastos del servicio médico, pero esta reducción no le afecta a él, sino al médico únicamente ya que este fallo judicial supone una tasa, o más claro, que el médico no tiene derecho a cobrar por sus servicios en este asunto más que la cantidad mencionada de 50 pesetas.

Hay también en el fallo una especie de condena moral para el Alcalde de Alaró por no haber tramitado la cuestión como debía según le

Pero quien ha sufrido una verdadera derrota moral y material ha sido el señor Pericás, que de algún tiempo a esta parte parece que le toca bailar con la fea. Le acompañamos en el sentimiento.

En cuanto al obrero le felicitamos por el colosal éxito obtenido en su justa demanda, y a la Sociedad «La Recompensa

del Obrero», que ha jugado un gran papel en el asunto, no tan sólo le enviamos nuestra fraternal y elusiva enhorabuena, sino que le proponemos que organice un banquete o un acto de relieve para celebrar el triunfo.

Convocatoria

El Patronato de la Casa del Pueblo convoca a los Presidentes de las sociedades que lo integran, a la junta mensual reglamentaria, que tendrá efecto el lunes 3 del próximo Septiembre, a las 8 y media de la noche en su domicilio social.

Palma 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, Jaime Rebassa.

EN EL TRIBUNAL INDUSTRIAL

Juicio suspendido

El lunes se suspendió por segunda vez el juicio que por demanda de un obrero contra el Marqués del Palmer, en reclamación de sus derechos derivados de un accidente del trabajo, tenía que celebrarse el día 20 de este mes, el cual se aplazó para el día 27 por enfermedad del procurador del Marqués y en este día también fue suspendido por el juez después del informe de las partes y en el momento en que se iba a practicar la prueba.

El juicio continuará el próximo lunes a las 5 de la tarde y en él intervendrán como peritos los doctores Ferrando y Valdés, el primero por parte del obrero y el segundo..... es posible que se divida en dos para poder representar «dignamente» a las dos partes.

Este juicio, en el que litigan un ex-alcaide y escopetado Marqués y un obrero anónimo y descamisado, ha despertado mucho interés en el público.

Guerra a la borrachera

Lástima y pena dá ver a un beodo en su estado deplorable e indigna al mismo tiempo cuando uno se encuentra en el caso (que no son pocos) de encontrarse con un degenerado de esta clase por calles o plazas, sirviendo de instrumento de diversión a una pandilla de jovencuelos y chiquillos y alguno que otro grandullón, dando con ello muestra de su poca cultura y de su carencia absoluta de ilustración.

Y tratándose de los pertenecientes a la clase trabajadora, pase aún, pues la instrucción que éstos han recibido dentro de los talleres y fábricas no da más de sí; pero cuando se trata de señoritos pollos, al parecer ilustrados, que al emborracharse dejan ver su retrato de cuerpo entero, pudiendo sacarse la consecuencia de lo que pueden dar de sí imbéciles de esta naturaleza, el caso es mucho más vergonzoso.

¡Cuán hermosa sería la vida si la Sociedad desterrase de una vez tan feo vicio apartando de la taberna a esos que lo han adquirido, pues creo yo que con una intensa campaña por parte de los intelectuales con autoridad científica para ello, secundados por las autoridades, y con la ayuda de todos los ciudadanos de buenos sentimientos, no digo que se llegase a la perfección, pero sí que se conseguiría bastante y se haría un gran servicio a la regeneración de la raza.

¿Porque no se intenta y se hace la prueba? ¿Hay alguna fuerza oculta que se oponga a la realización de tal obra benéfica? Creo que no, pero si así fuera, creo que para conseguir una mejora tan humanitaria, se deben de allanar todos los obstáculos, vencer escollos y todo cuanto se oponga a fin de

LA FILADORA

CASA DE CONFIANZA

GRANDES ALMACENES DE TEJIDOS EN LANAS, SEDAS, ALGUDONES
Y TODA CLASE DE ARTICULOS DE VESTIR Y VIAJAR

10

Baratura por fin de Temporada

10

A todo comprador que lo efectúe por más de cinco pesetas
al pagar se le abonará en la caja el 10 % de su compra

— EN METÁLICO —

Sastrería y Camisería a Medida

Gran surtido en pañuelos de 7/4 y 9/4 para payesas

Precio Fijo :- Ventas al Contado

65 San Miguel 67 = Bajos Casa Alzamora = Palma de Mallorca

A todo comprador que lo desee se le obsequiará con los ventajosos Billetes Relámpago y Rayo.

prestar un servicio tan señalado a nuestros semejantes y de un valor incalculable para nuestros descendientes, pues las generaciones futuras sabrían apreciar y ensalzar a quien hubiese tenido arrebato y la fuerza de voluntad precisa para tan magna obra.

En mi anterior escrito invitaba ya a la clase médica como la poseedora de la técnica para la extirpación de esta plaga de la faz del planeta cuya realización sería uno de los más grandes servicios que imaginarse pueda.

Con lo escrito no me anima más que el deseo de que se haga obra de cultura social, y a mis compañeros jóvenes obreros pido que vengán a nuestro lado, su puesto de lucha, para aportar todos el grano de arena a esta magna obra.

¿Lo hareis así, compañeros?

A. Lladó Font

(De la Juventud Socialista Palmesana)

Libros en venta

DE VICENTE LACAMBRA:

«Mi Calvario», ejemplar 3'50 pesetas
«Amor y Trabajo», 2'50 »
«Yo no mato», 2'50 »
«El Supremo Juez», 2'50 »

DE MARIA CAMBRILS:

«Feminismo Socialista», 2'00 »

OBREROS: Propagad EL SOCIALISTA y EL OBRERO BALLEAR, que son vuestros defensores.

Corte de Pares

para Calzado

Pieles de varias clases

TIENDA DE CURTIDOS

J. FULLANA

Plaza del Mercadal, 9

PALMA

PRECIOS ECONÓMICOS

AVISO

Este periódico se halla en venta en los Kioscos de las Plazas del Olivar, de San Antonio y del Rastri-lo y Lirola (Borne).

Leed RENOVACION, la revista de los jóvenes socialistas.

«Manual del Obrero Asociado»

Los compañeros o colectividades que deseen adquirir este libro, tan útil y necesario a las prácticas sindicales, pueden dirigirse al compañero Juan Colom en la Casa del Pueblo, de 7 a 9 de la noche.

Imp. Roca, Ferrer y C.^a—Socorro, 92

Jaume Hermanos

Baldosas, Azulejos, Vigas de cemento armado y toda clase de materiales de construcción.

Despacho: CONQUISTADOR, 11.—PALMA

Obsequio de libros

Más baratos de su precio desde cinco ejemplares

	PESETAS
Del tiempo viejo, por M. Gómez Latorre (vale 3 pesetas).	1,00
Propaganda socialista, por Pablo Iglesias (vale 2 pesetas).	1,00
Dos revoluciones: la francesa y la rusa, por M. A. Landau (vale 2 pesetas).	0,75
Los bolcheviques juzgados por ellos mismos, por Sokoloff (vale 2 pesetas).	0,75
El régimen soviético, por Vichnia (vale 2 pesetas).	0,75
En el reino de los rojos, por Volski (vale 2,50 pesetas).	0,75
En plena dictadura bolchevista, por Lokerman (vale 2,50 pesetas).	0,75
Exhortaciones, por Pablo Iglesias, (vale 0,50 pesetas).	0,25
La obra de Pablo Iglesias. Discurso de Besteiro en Oviedo (vale 0,40 pesetas).	0,25

Precios sin descuento

Los pedidos de diez ejemplares en adelante, aunque sean surtidos, los servimos sin cargar el franqueo del paquete.

Para pedidos de menos de diez ejemplares cargamos 50 céntimos para gastos de franqueo y móvil.

Dirigirse, como siempre, al administrador de El Socialista, Carranza, 20, apartado 10.036 (X), Madrid.